ACTA Nº 33-26
Sesión celebrada el 18 de agosto de 2026

Acta de **la sesión ordinaria número treinta y tres** de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas con veintiún minutos del **dieciocho de agosto del dos mil veintiséis.**

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocalía I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocalía IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocalía V, (San Juan de Dios de Desamparados, con buen audio y video); Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, Sr. Mauricio Enrique Pana Solano; Tesorero.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo. Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N.º 33-26, del 18 de agosto de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 32-26, **4.-** Visita representantes Comisión de Policía tema contratación de sistema de vigilancia por medio de cámaras**, 5.-** Informe de Presidencia y vicepresidencia. **6.-** Informe de directores y directoras. **7.-** Correspondencia. **8.-** Informe de la Dirección Ejecutiva. **9.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía. **10.-** Asuntos Varios.

SE ACUERDA 2026-33-001. Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, con la modificación indicada. Siete votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 32-26, DEL 11 DE AGOSTO DE 2026.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración el acta ordinaria 32-26.

SE ACUERDA 2026-33-002. Aprobar el acta ordinaria 32-26, del 11 de agosto del 2026. Seis votos. Se abstiene de votar la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

ARTICULO 4 VISITA REPRESENTANTES COMISIÓN DE POLICÍA TEMA CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE CÁMARAS.

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos, ingresan el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, el Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *buenas tardes. Tenemos al vocero de la Comisión de Policía presente en la sesión. La semana pasada estuvimos viendo el tema de la implementación del nuevo sistema de vigilancia por medio de cámaras que vamos a implementar a partir del primero de octubre. Entonces se presentó la moción para que la Comisión de Policía estudiara el plan y que nos retroalimentara con la visión que ustedes tienen.*

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *muchísimas gracias. buenas tardes, señor presidente, señores y señoras de la Junta Directiva, mi nombre es Cristian Sánchez, soy el vocero de la Comisión de Policía. El día de hoy tuvimos una reunión con don Allan Salazar, con don Axel Zúñiga y con don Jorge Muñoz. Bueno, ellos nos explicaron cuál era la intención del Colegio. En principio nosotros traíamos una propuesta que resultó más bien favorable porque eran iguales las dos propuestas. Entonces, cuando les digo, pero don Axel, dígame una cosa, ustedes ¿por qué mejor el Colegio no se hace su propia seguridad interna? Eso estamos haciendo, excelente. ¿Por qué no hacemos nosotros nuestro propio centro de monitoreo? También esa es la propuesta a futuro. Empezamos a hablar de cosas muy técnicas en lo que es cámaras, lo que es capacitaciones para el personal. ¿Qué tipo de personal vamos a contratar? Bueno, se va a contratar el Colegio y llegamos a un acuerdo de que sí, que efectivamente coincidimos y levantamos un acta y la firmamos en el acto. Entonces ya tienen el respaldo y apoyo de parte de la Comisión de Policía. En ese sentido, no encontramos ninguna discrepancia entre tanto don Axel, que es el encargado de seguridad, y nosotros. No sé si tienen alguna pregunta con muchísimo gusto. De hecho, inclusive también fuimos más allá en el sentido de ofrecerle al Colegio capacitaciones. Hacer simulacros; les adelanto, el próximo primero de setiembre tenemos reunión con el Ministro de Seguridad Pública y queremos tratar de hacer un convenio entre el Colegio de Abogados y el Ministerio de Seguridad Pública. Ya se había hecho uno en el año 2016. Con ese convenio se hacían capacitaciones, inclusive respuesta a emergencias y un montón de cosas más. Y ahora queremos volver a traerlo. Para inclusive si en algo necesita el Colegio, el ministerio dé esa respuesta a nivel policial y también dar esas capacidades de parte de la Comisión, por ejemplo, soy asesor legal, entonces yo doy capacitaciones prácticamente una vez al mes a los oficiales de policía y he dado también a seguridades privadas, he dado también a seguridades comunitarias, a diferentes grupos sociales y no tengo ningún problema en darle a la seguridad del Colegio.*

Al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos se conecta la Sra. Luz Adina Reyes

Reyes.

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *gracias, don Miguel, nada más. Es que don Cristian es muy reservado, pero hizo más que eso. Hoy en la reunión que tuvimos, quedamos en un acuerdo de hacer una agenda conjunta. En el cual todos los funcionarios que vamos a contratar en seguridad van a ser capacitados en elementos técnico-policiales para que puedan manejar si se presentara alguna escena de de algún delito que sucediera dentro de las instalaciones del Colegio, que puedan ellos hacer una atención primaria mientras llegan los cuerpos de seguridad. También se les va a capacitar en temas de derechos humanos, temas básicos de conocimiento de temas penales y de atención de cuestiones policiales y demás. O sea, hay una agenda bastante importante y que vamos a desarrollar y que ya don Axel tiene las indicaciones del caso para que las proceda a coordinar conjuntamente.*

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *también el manejo de escena en caso de hurtos en alguna Sede podemos coordinar con el jefe de la delegación de la zona, por ejemplo, en Pérez Zeledón, en Pococí, en donde haya una Sede del Colegio. Se puede hablar con el jefe, yo les puedo dar los números de teléfonos a don Axel, para que lo llame directamente, porque ese teléfono tiene que estar encendido 24/7 siempre y la delegación policial tiene su teléfono también y tiene que estar 24/7. Entonces, en caso de una respuesta, sí, mire que tal vez por cámara, ven que hay alguna persona merodeando por alguna Sede, llaman inmediatamente. Mire, tenemos un chavalo que está vestido de tal forma o un vehículo y llega la patrulla del lugar, para que la respuesta sea más rápida todavía por parte de Fuerza Pública.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *primero agradecerle, felicitarlo por haber hecho esta coordinación. Y que nos complace mucho el trabajo que ya se nos había presentado acá, porque por lo menos para mí es bien complejo el tema, cuesta entender ciertas cosas y creo que eso nos asegura que vamos por buen camino, que era un poquito lo que le comentaba yo a Axel la semana pasada, que no era que estábamos tratando de dudar de nada, sino, incluso para el respaldo de ustedes mismos que hicieron el estudio. Así que muchísimas gracias, eso nos da un respaldo adicional que nos dice que vamos por buen camino y también la propuesta suya, sin lugar a duda, va para adelante esas capacitaciones y demás. La duda que tengo, porque no la comprendo muy bien, es vamos a tener cámaras y un monitoreo por la empresa que se contrate. Esto de seguridad pública ¿sería la empresa de monitoreo quien coordinaría con seguridad pública?*

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *no, el Colegio sería el encargado, por ejemplo, la seguridad interna del Colegio, si detecta alguna amenaza, llamaría de inmediato, ya sea al jefe de la delegación o a don Axel para que él inmediatamente haga el enlace o haga la solicitud de auxilio, que eso es inmediato, es una llamada al jefe de la delegación o a la delegación policial. Si el monitoreo del Colegio de Abogados dice, mire, estamos viendo un sospechoso, llaman a la delegación policial de Pérez Zeledón, a esa hora, esa patrulla tiene que ir ahí y así nos ha pasado, porque, de hecho, con los comercios nos llaman, qué sé yo, que hay un sospechoso en el bar tal o en la pulpería tal o en el supermercado tal y ahí tenemos que ir. La fuerza pública*

siempre tiene oficiales las 24 horas, inclusive un asesor legal, un abogado las 24 horas. Entonces ese asesor cuando pasa algún delito inmediatamente le dice a los policías qué es lo que tiene que hacer, cómo custodiar la escena, cómo la evidencia, mientras que él coordina con la fiscalía y el fiscal le da la dirección funcional y le dice: mire, hágame tal cosa, hágame el parte policial, páseme los detenidos con parte policial de inmediato o dejémonos para mañana, independientemente de la dirección funcional que nos dé el fiscal y a nosotros la acatamos y ya queda en el informe policial.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *de hecho, eso estaba en la propuesta que hizo la empresa de monitoreo, ellos van a estar monitoreando, pero también les corresponde, ya sea llamar a Axel o llamar a la Fuerza Pública.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *correcto. El protocolo de la empresa monitoreo lo primero que hace al detectar un intruso o alguna situación es llamar al 911, ¿verdad? Ese es el primer enlace que ellos tienen. La ventaja o el beneficio acá que hablaba don Cristian, es que directamente la oficina de seguridad, que bueno que voy a estar yo y voy a estar dos coordinadores más, es que tengamos acceso directo. Entonces era lo que les decía en la primera sesión, cuando trabajamos en seguridad trabajamos 24 horas. Los incidentes no ocurren lamentablemente en horario y jornada laboral, entonces a las 3 de la mañana la empresa de seguridad detecta una persona, tiene como protocolo llamarnos a nosotros, y es ahí donde entra todo lo que dice don Cristian con los contactos ya directamente de los directores regionales de cada Sede.*

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *otra cosa también, por si no lo sabían, en todas las Direcciones Regionales de la Fuerza Pública, tenemos un centro de llamados que es del 911. Ahí hay una computadora, los radio operadores están capacitados por el sistema 911 para ver todos los incidentes. Entonces en el sistema cuando entra una emergencia que tiene que ver con policía, le entra inmediatamente al sistema. Entonces ellos inmediatamente ven, qué sé yo, persona sospechosa en la Sede central de Zapote, en el Colegio de Abogados. Entonces llama inmediatamente a la unidad, llama a la delegación y le dice: tengo un incidente, el 422 para que se desplace para al lugar. Eso es 24/7, lo hace de oficio el 911, o sea, hay una computadora, de hecho, el 911 nos pone un CPU, como dicen, que es algo un aparato grandísimo, contra rayos y contra todo para que no se vaya la luz, o sea, que el sistema nunca se vaya a caer y ellos están 24/7. Entonces se están desplazando por medio de frecuencia todos los incidentes que caigan en ese sistema.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *recordar que estamos pagando un servicio de motorizados privados, con esta empresa de monitoreo. Entonces, además de Fuerza Pública, vamos a tener una persona capacitada que aborda las situaciones. También don Cristian nos hablaba de su reunión con el ministro, que es enlazar, como mencionaba anteriormente, ese convenio con el Colegio y es muy favorable, ayuda muchísimo a que cuando estemos llamando del Colegio de Abogados nos presten mayor atención.*

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *y también inclusive para el día de mañana con la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, cuando se*

requiera hacer la seguridad interna, que nos ayuden a agilizar los trámites, porque me habían contado que había un problemilla ahí, pero eso es una cuestión nada más que lo hablen entre las partes legales, el Departamento Legal de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y acá y listo, de la personería jurídica era algo así.

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *es que el tema de la oficina del Ministerio que regula los servicios de seguridad privada es que hasta el día de hoy ninguna institución como el Colegio se ha inscrito con el permiso de seguridad patrimonial. El Colegio de Médicos ha manejado tener investigadores privados, los han inscrito, pero el permiso en sí porque hay que sacar un permiso para nosotros poder contratar oficiales directamente, nunca lo hemos tenido. A la hora de ingresar al sistema Control Pass y registra con la firma del presidente, lo rechaza porque el registro de la presidencia de la Junta no se inscribe ante el Registro Nacional, entonces el sistema no lo jala, por decirlo así, entonces porque es por ley. Entonces tenemos que reunirnos ya el lunes tenemos a las 10:00 de la mañana con don Allan o la reunión con el ministerio para que nos ayuden a realizar el trámite, más bien de forma de entregar los documentos presencial y que nos ayuden a gestionar el permiso.*

Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, se retira por un momento el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, para ir a realizar la apertura de una actividad y posteriormente se reincorporará a la sesión. Asume la señora Gabriela Rodríguez Sánchez.

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, *buenas noches. En primer lugar, un agradecimiento por estar presente y por las explicaciones que don Cristian y Axel nos han dado. Además de que tuve la oportunidad de conocer a Axel y compartir con él en la Sede de Puntarenas cuando él estuvo por allá. En lo personal y como responsable de aquella zona, pues yo le hice en el transcurso de la semana una sugerencia muy respetuosa a la oferta que ustedes hicieron, si era posible, la hice a través del compañero Allan y supongo que él la comentó con ustedes en el transcurso de la semana. Lo que la sugerencia básicamente iba en el sentido de tratar si era posible, obviamente, de incorporar en aquellas Sedes que lo ameriten. Yo pienso, por supuesto, en la de Puntarenas también, que se mantenga la presencia física de un oficial 24/7. No las conozco todas, conozco algunas Sedes. Hablando de la de Puntarenas, me preocupa un poco por la zona donde está, primero que todo que es una zona muy conflictiva. Pero también tengo la dicha "entre comillas", de que la Sede tiene una Comisaría a menos de 1 km y en caso de emergencia, pues en 2, 3 minutos la policía puede estar ahí. Tenemos esa ventaja, que es una fortaleza que tiene, aunque la zona es conflictiva, pues por sí misma, pero eso es una ventaja. Y el haber coordinado, el tener similitud entre las ofertas que se hicieron, eso se lo agradecemos, así es que felicitaciones. Y eso sí, me interesaría sí ver si esa sugerencia que les hice a través de don Allan, pues fue considerada y si era posible incorporar, precisamente porque la presencia física es importante, más en una zona como esa, donde hay lamentablemente dos frentes y hay un frente muy peligroso que es la playa. La playa, aunque va a estar monitoreada con cámara, pero la playa es peligrosísima en esa zona, por experiencia propia se los digo, bueno, Axel la conoce y obviamente va a estar monitoreada, pero hay que ponerle mucho cuidado, por eso sugerí la presencia física 24/7 en aquellas Sedes que lo ameriten. Eso*

era, gracias.

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *de hecho, sí se tomó en consideración la seguridad física de personal en ciertas Sedes que lo ameriten, porque hay zonas que, por ejemplo, la Fuerza Pública tiene algo que llaman el top 20, que es una zona de interés policial. Son los 20 cantones más peligrosos del país. En donde se está interviniendo más, con más regularidad y se hacen operativos. Eventualmente voy a pedirlos y se los voy a pasar a don Axel para que vea si en alguno de esos cantones está alguna Sede, entonces ya poner más énfasis en la seguridad en ese sector. Lo que es Puntarenas, como lo mencionaba usted, la parte de la playa es de suma importancia, porque ahí eso es tan abierto que pegarse un carrerón ahí en media playa, debe tener usted muy buena condición física para poder andar con un chaleco, con arma y detrás de una persona. Entonces es mejor esa seguridad 24/7 en el sector y también el monitoreo. Pero si está tomado eso en cuenta en todas las Sedes, hacer un análisis detallado de cada Sede.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *yo primero quiero agradecer y felicitar no solo a la Comisión de Policía, sino al equipo de seguridad también del Colegio. Bueno, esta semana yo estuve cerquita de don Cristian, los vi trabajar desde el momento que les pasé el mensaje y yo sé que él está representando aquí a la Comisión de Policía, pero todos ellos estuvieron atentos a los requerimientos. Igual don Axel con el compromiso entonces verlos trabajar así me alegra mucho de saber que tenemos tipo de personas en la Comisión, en el equipo de trabajo del colegio, porque don Cristian tiene su trabajo y tiene sus cosas y sacó la semana para poder hacerlo. Y no solo eso, se tomó el tiempo de llamarme porque no les miento, todos los días me llamaba para darme la actualización de lo que estaba pasando. Entonces quiero felicitarlos a los dos y me alegro que vayan por ese camino. Tenía una consulta con el tema de las armas que decidieron al final, si se van a manejar armas o no y se acuerdan de que yo tenía la duda que si para esto ocupamos pólizas.*

El Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad, *en este caso la propuesta es que no se use arma letal, sino lo que se usa es un taser. Este análisis se fundamenta en un KPI de incidencias en el país. El tema de armas más bien en seguridad privada ha venido como a agravar la situación. Según la tendencia, por lo menos 3 incidentes hemos tenido en el año donde han matado a un oficial por robarle su arma de fuego. Entonces, en primera instancia, la propuesta es que no usemos arma de fuego. Eso no quiere decir que en algún momento nosotros o por recomendación o amerite hacer un cambio. Por eso el personal que se está contratando tiene que tener portación de armas vigente y agente de seguridad. Y todo esto efectivamente lleva tema de pólizas y lleva de permisos. ¿Por qué? Porque ahorita solo estamos gestionando el permiso de seguridad patrimonial, que era que les decía que es el que nos da permiso para contratar oficiales de seguridad, pero si ya usamos armas tenemos que comprarlas, tenemos que registrarlas ante el Ministerio de Seguridad Privada, tenemos que hacer varias otras gestiones y también analizamos desde el punto de vista que tendríamos que aumentar nuestra póliza de responsabilidad civil, porque es muy importante cualquier incidente va a tener responsabilidad el Colegio en ese sentido, que es la responsabilidad que no tenemos actualmente cuando se subcontrata. Hay una responsabilidad compartida, pero*

el responsable es la empresa de seguridad. Pero sí esa valoración la hicimos y hasta el momento la propuesta es que no se usen armas de fuego, sino que se use un taser, el cual, aunque no haya que gestionar un permiso, igual hay que capacitar al personal, no es sólo brindarles el taser y decir, bueno, usted se defiende con eso, no hay que capacitarlos y certificarlos. Hay empresas de seguridad privada que los certifica, que los capacita y hay que hacerlo correctamente. Por un tema de responsabilidad civil, más o menos es que deseamos mejor delegar esa responsabilidad a los entes públicos, como fuerza pública y también a la empresa de seguridad privada que nos va a dar respuesta armada en ese sentido.

El Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial, *de hecho, hay una propuesta de ley sobre el uso de taser para cuerpos policiales. Ya nosotros estamos en eso, trabajando sobre eso. También está el arma no letal, que es un arma que usted la ve y es exactamente igual a un arma de fuego. Lo que hace es que cuando se dispara, lo que tira es un gas que atonta a la persona por unos 20 minutos y de ahí no pasa más; pero no ocupa permisos, solamente la factura y eso es todo. Entonces también se habló sobre ese tipo de armas y no son caras. Un arma no letal en una armería puede andar por 100 mil o 150 mil colones a lo mucho, mientras que un arma de fuego cuesta casi el millón de colones, dependiendo de la marca, dependiendo del tipo de arma modelo año, una Beretta es carísima, una Beretta está ahora en ¢1.200.000, pero es un armada muy famosa y usada. Entonces hablábamos con don Axel y con don Allan sobre el ese tipo de uso de armas que se puede el día de mañana comprar, adquirir. Ya cuando la idea ya esté más madura y cuando ya tengamos más experiencia, cuando ya la seguridad interna y la seguridad de monitoreo ya tenga más experiencia en esto y también en base a los simulacros que hagamos, porque tenemos que hacer varios simulacros en el Colegio para eventualmente capacitar más y mejor al personal.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *agradecemos la presencia suya aquí, como bien lo dijo Angie, muchas gracias por el tiempo que ocupó de su agenda estudiar todo esto y gestionar en la Comisión. Realmente muy agradecidos todos y a Axel, que sabemos que ha hecho un magnífico trabajo muy profesional también. Muchas gracias.*

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos se retiran el Sr. Cristian Sánchez Solórzano, vocero Comisión Policial y el Sr. Axel Steven Zúñiga Pérez, Supervisor de Seguridad.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, se decreta un receso.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos durante el receso, se desconecta la Sra. Luz Adina Reyes Reyes, por cuanto no se sentía bien de salud.

Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

5.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el informe de presidencia se les*

compartió por correo electrónico.

"Reuniones / actividades del 10 al 14 de agosto, presidente

-lunes 10 de agosto. 12 md-2 p.m. Consejo Directivo CAM

-martes 11 de agosto. 2 p.m. Sr. Juan León Blanco

3 p.m. Firma documentos Ministerio Seguridad Pública. No se pudo llevar a cabo la firma por problemas técnicos

4 p.m. Juramentación Comisión Académica

5 p.m. Junta Directiva

-miércoles 12 de agosto

12 m.d.-1pm Comisión Derecho Constitucional: reiterar a integrantes de la comisión lineamientos sobre informes y dictámenes de las comisiones, agradecimiento por mesa redonda realizada sobre procedimiento para nombrar Magistrados.

1 p.m. -2.30 p.m. Reunión BN Vital. Marco Vargas, Gerente General BN Vital, Luis Fdo. Rojas, Gerente de Producto y Comercialización BN Vital. TEMA: Contrato con BN Vital. Solicitan conocer el estado actual de las gestiones en el Colegio para concretar la firma de contrato con BN Vital. La posición del Banco es de apoyo al 100%, sobre todo con la intención de dar a conocer a los abogados jóvenes de la importancia de los contratos de pensiones complementarias. El Banco ya revisó el Reglamento e introdujo en el contrato lo pertinente. PRESIDENCIA: El Colegio ha trabajado durante estos meses para poder encaminar este tema rezagado hace 14 años. Primeramente, debemos realizar un estudio actuarial con la Escuela de Matemáticas de la UCR para luego cumplir con lo establecido por la SUPEN. Estamos comprometidos con el BN Vital pero no podemos omitir con el trámite previo. Tampoco queremos tomar decisiones apresuradas sino tomar la decisión con todos los insumos. Conocemos la seriedad y compromiso del Banco con el Colegio y eso nos da tranquilidad y seguridad. Conclusión: BN Vital se compromete a enviar un informe jurídico sobre el contenido del reglamento y su opinión para presentar ante el Tribunal Contencioso.

3 p.m.-3-30 p.m. Grabación video para invitar a Foro de Resolución Temprana de Disputas.

-jueves 13 de agosto

11 a.m. Junta Administrativa / Juramentación María del Rocío Cerdas como integrante Comisión de Becas.

1 p.m. Salida hacia San Carlos
5 p.m. Inauguración Sede y Co-Working San Carlos

-viernes 14 de agosto

6 p.m. Asistencia actividad celebración Día de la Madre".

5.2 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *como habíamos acordado, el Colegio estaba por presentar las medidas cautelares ante el Tribunal Contencioso Administrativo. De hecho, tenemos el documento final ya listo, estábamos por presentar el lunes, sin embargo, el lunes a primera hora de la mañana el Ministerio de Justicia contactó a don Guillermo Sandí Baltodano, que querían una reunión con nosotros. Esta reunión la vamos a tener mañana, nos pidieron que no presentáramos todavía la medida cautelar para ver si podemos resolverlo de otra manera. Entonces nos pareció oportuno esperar un día, dos días para poder reunirnos con ellos y ver qué es lo que nos tienen que decir. Entiendo que ya hay, por lo menos de intención, existe intención de no empezar con las fiscalizaciones por parte de la Dirección General del Notariado, hasta tanto se capacite a todo el notario en Costa Rica. Sin embargo, tenemos que hablar mañana de otro asunto que tiene que ver con la normativa que debe ser regulada para poder aplicar los lineamientos; entonces les estaremos contando más para la próxima sesión. De momento no se ha presentado la medida cautelar, está todo listo para presentarla. Se iba a presentar el lunes a primera hora y suspendimos la presentación para ver qué pasa mañana.*

5.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Angie me pidió la palabra en el informe de Presidencia, entonces le doy la palabra.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *sí, señor presidente, muchas gracias. Esta representación tiene una consulta. El señor Gustavo Mata, de la Comisión contra Crimen Organizado y Seguridad, consulta que, si es posible nombrar una asesora abogada informática, dio el nombre Magaly Masís como asesora de la Comisión de Crimen Organizado. Indicar que no formo parte del proceso de democratización ni de postulación. Entonces yo me comprometí a trasladarle la consulta a usted, que es el encargado de todo lo que tiene que ver con las comisiones, para que usted pueda clarificar y darle yo una respuesta.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *salvo que hayan cambiado las potestades de la presidencia. Efectivamente, los miembros de las comisiones solo la presidencia los puede nombrar. Usualmente las comisiones no tienen asesores, entonces, puesto que los trabajos en las comisiones son ad honorem, no son pagados, ¿verdad? Y cualquier solicitud de postulación de nuevos miembros tiene que pasar por presidencia indiscutiblemente; de la misma forma que, los dictámenes y pronunciamientos de las comisiones tienen que pasar por presidencia o por Junta Directiva. No pueden las comisiones arrogarse la potestad de hacer dictámenes o pronunciamientos en nombre del Colegio de Abogados sin que hayan pasado por el visto bueno de nosotros. Entonces la respuesta es que no. Las comisiones no tienen potestad de designar miembros en las comisiones, solo el presidente.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *Gracias, señor presidente, y otra consulta respecto a esto, en caso de que digan que necesitarán un asesor también, pues*

cuentan con una Comisión de Informática. En el caso que necesiten alguna situación específica, pueden pedir la ayuda de la Comisión de Informática para evacuar alguna duda o cualquier otra Comisión que sea técnica.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *no sería la primera vez que 2 o 3 comisiones trabajen conjuntamente en un solo tema. Perfectamente es posible la colaboración entre Comisiones.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *entonces yo voy a proceder a solicitar que hagan la consulta escrita de la duda que tengan a bien. De igual manera consultan si puede haber invitados especiales en las reuniones de comisión, si pueden ingresar personas a los chats que no han sido juramentados por usted.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *invitados puede haber para qué sé yo en alguna participación de un tema en específico, con un especialista, pero eso no los habilita para que formen parte de la comisión. Los chats están dedicados al trabajo, a coordinar el trabajo de las comisiones, entonces tampoco tiene lógica que invitados sean parte de los chats, no tiene ninguna lógica.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *Gracias, señor presidente. Bueno, y también en el tema de que existen unos lineamientos, tal vez voy a facilitar nuevamente los lineamientos que aprobamos al inicio de nuestra gestión, porque ahí lo que se indica es que hubo un proceso de democratización y yo creo también que toda la gente participó, se hizo un trabajo y venir también a incluir a alguien pues que no participó dentro de todo, pues también podría no ser justos con los que se quedaron por fuera e invitar a los que están interesados a que participen el próximo año cuando se vuelvan a conformar.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *en todo caso, no es ajeno a las potestades de presidencia, nombrar a otras personas en las comisiones. Por ejemplo, hay comisiones en las que ha renunciado gente, entonces se completa la comisión con otras personas. Pero vuelvo a lo mismo, la Ley Orgánica le da esa facultad al presidente y lógicamente el Manual está por debajo de la Ley, entonces, se mantiene esa potestad. Lo que sí tiene que hacer es hacer la solicitud directamente a presidencia, en los casos de gente que renuncia o no participa, porque hay muchos casos en los que hay comisiones en las que se les convoca a reuniones y no asisten.*

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *punto 6, Informe de directores y directoras. Bueno, nada más para que conste en acta que Luz Adina se retiró porque no se sentía bien, y Mauricio Pana también está con un problema de salud, entonces por eso no se pudo conectar.*

Si algún miembro de la Junta Directiva tiene algo que informar en Informe de Directores y Directoras, nada más recordarles que el próximo viernes vamos para Puntarenas a la inauguración de las salas de coworking. La actividad está programada para las 5:00 p.m.

Han confirmado Lorena, Dewin, Guillermo y yo por el momento.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *yo confirmo que no asisto de una vez.*

ARTICULO 7) CORRESPONDECIA.

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, procede a presentar y explicar la correspondencia.

1. Nota CA-AUI-022-26, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, mediante la cual remite "Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2025".

SE ACUERDA 2026-33-003. Se tiene por recibida la nota CA-AUI-022-26, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, donde remite "Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2025". Siete votos. Responsable: Secretaría-comunicar.

2. Informe AL-252-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-12-015 sobre nota del Sr. Luis Roberto Vega Céspedes, donde presenta "*Solicitud de revisión de situación relacionada a diferencias salariales entre profesionales contratados en el mismo puesto, con las mismas funciones y que se mantiene desde la entrada en vigencia del Salario Global*".

SE ACUERDA 2026-33-004. Se avala el informe AL-252-2026, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-12-015 sobre nota del Sr. Luis Roberto Vega Céspedes, donde presenta "Solicitud de revisión de situación relacionada a diferencias salariales entre profesionales contratados en el mismo puesto, con las mismas funciones y que se mantiene desde la entrada en vigencia del Salario Global". Siete votos. Responsable: Secretaría-comunicar.

3. Nota la Sra. Laura Carbonell Salusso, Directora Centro de Arbitraje y Mediación, mediante la cual somete a consideración la realización del Foro de Resolución Temprana de Disputas en Contrato de Obra Pública, organizado conjuntamente por el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), el Dispute Resolution Board Foundation (DRBF) y la Cámara Costarricense de la Construcción. El foro se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 2026, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en el Auditorio Pablo Casafont Romero, bajo modalidad presencial y con participación gratuita. La actividad tiene como objetivo generar un espacio de encuentro entre expertos, empresarios del sector construcción y representantes de la Administración Pública, para analizar herramientas orientadas a la prevención y resolución temprana de controversias en proyectos de infraestructura, incluyendo el uso de Dispute Boards como mecanismo para evitar demoras y sobrecostos. En este contexto, se tiene prevista la participación de don Jaime Gray (Perú) y don Jerry Brodsky (Estados Unidos), quienes aportarán su conocimiento y experiencia al desarrollo del programa. En relación con los gastos asociados a la

participación de los invitados, se solicita a la Junta Directiva la aprobación de US$500 (quinientos dólares estadounidenses) para cubrir tres noches de hospedaje en total para don Jaime Gray y don Jerry Brodsky. Asimismo, el monto del boleto aéreo de don Jaime Gray, por US$800 (ochocientos dólares estadounidenses), por un total de US$1300 (mil trescientos dólares estadounidenses). Por su parte, don Jerry Brodsky asume personalmente el costo de su boleto aéreo. Para recuperar ese dinero, nos encontramos organizando un Taller Práctico en Resolución Temprana de Disputas en Contratos de Obra Pública, que tendrá lugar el día 2 de setiembre, los expositores serán don Jaime Gray y don Marco Lino López y se cobrará un monto de US$100 (cien dólares estadounidenses) por persona. En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente a la Junta Directiva: 1. Aprobar la realización del Foro de Resolución Temprana de Disputas. 2. Aprobar un presupuesto de US$1300 (mil trescientos dólares estadounidenses) para cubrir tres noches de hospedaje en total para don Jaime Gray y don Jerry Brodsky y el boleto aéreo de don Jaime Gray.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *nada más un comentario. Este convenio entre el CAM y la Cámara de la Construcción tiene más o menos dos años de estarse promoviendo. Las personas que están ahí mencionadas, Jaime Grey y don Jerry Brodsky, son, por decirlo así de alguna forma, los gurús de los Dispute Boards. Jaime Grey es peruano y Jerry Brodsky es norteamericano. Los dos a nivel mundial son altamente reconocidos y, para precisar que, de lo que genere el curso que se va a dar, se va a cubrir los costos que nos están pidiendo, entonces, prácticamente no habrá ningún egreso por parte de los fondos del Colegio, sino que van a ser repuestos con posterioridad a la realización del curso. Yo estoy seguro de que van a haber más de 20 personas interesadas, porque es un tema de mucha actualidad que está cogiendo mucho auge a raíz de la promulgación de la Ley de Contratación Pública del año 2022. Se estableció la obligatoriedad de tener Dispute Boards, en los contratos de obra pública. Es obligatorio. Entonces esta es una figura que se va a ir promoviendo mucho y que el Centro de Arbitraje y Mediación tiene la posibilidad de nombrar los miembros del Dispute Boards y llevar al proceso de Dispute Boards, aquí en el Centro de Arbitraje y Mediación. Eso es en lo que ha estado trabajando. Laura Carbonell prácticamente desde que inició sus funciones, entonces lo sometemos a votación, aprobar el foro.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *en algún momento se habían hecho unas observaciones con algunas actividades del CAM de que se cobran para la asistencia a los cursos o congresos o seminarios, o no sé cómo han sido las actividades que ellos han realizado y que paralelamente después se puede descargar en YouTube. El evento, entonces, había varios comentarios que me habían llegado a mí, que entonces para qué cobran si después se puede ver, ¿verdad? Entonces para que se tome eso en consideración de que no se haga transmisión.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el curso es el día antes del foro, el foro es gratuito, es el 03 y el curso con Jerry Brodsky y Jaime Grey es el 02, son independientes, el curso no se va a transmitir, el foro sí.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *para que se agregue, también en la publicidad.*

SE ACUERDA 2026-33-005. Conocida la nota de la señora Laura Carbonell Salusso, Directora del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), se aprueba la realización del Foro de Resolución Temprana de Disputas en Contratos de Obra Pública, para el 03 de setiembre de 2026, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en el Auditorio Pablo Casafont Romero, bajo modalidad presencial; organizado conjuntamente por el CAM, el Dispute Resolution Board Foundation (DRBF) y la Cámara Costarricense de la Construcción. Se aprueba el presupuesto de US$1.300 (mil trescientos dólares estadounidenses) para cubrir tres noches de hospedaje de los expositores internacionales Jaime Grey y Jerry Brodsky, así como el boleto aéreo del señor Jaime Gray. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva. Directora del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM).

4. Certificación suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo, Instructora de Procedimiento Cobratorio, que es respuesta a la nota de la H. C. T. A., quien solicita el análisis y la prescripción de las cuotas de colegiatura y multas de mayor antigüedad en su estado de cuenta, nos permitimos informarle lo siguiente: “El Tribunal Constitucional ha establecido que a las cuotas de colegiatura se les aplica la prescripción decenal contenida en el artículo 868 del Código Civil”. En virtud de lo anterior, y al comprobarse que no existe acto o gestión que operara como interruptor de la prescripción, se APRUEBA la prescripción del periodo comprendido desde el mes de setiembre de 2014 hasta el mes de julio de 2016. Los montos declarados prescritos corresponden a: • Cuotas prescritas (setiembre 2014 - julio 2016): ¢108.600 • Multas prescritas: ¢27.150 • Total, prescrito: ¢135.750 Asimismo, se le aclara que, habiéndose aplicado el descuento correspondiente a dichos rubros prescritos, el saldo deudor actualizado a la fecha para proceder con la cancelación total y el respectivo levantamiento de suspensión por morosidad se desglosa de la siguiente manera: • Cuotas pendientes: ¢969.800 • Multas pendientes: ¢239.700 • TOTAL, A CANCELAR: ¢1.209.500 Para concretar el levantamiento de su suspensión y proceder con su reactivación formal, deberá realizar el pago del monto total pendiente por ¢1.209.500.

SE ACUERDA 2026-33-006. Avalar la certificación de la Sra. Paula Umaña Sojo, Instructora de Procedimiento Cobratorio, que es respuesta a la nota de la H. C. T. A., quien solicita el análisis y la prescripción de las cuotas de colegiatura y multas de mayor antigüedad en su estado de cuenta. Siete votos. Responsable: Secretaría-comunicar.

5. Criterio técnico-jurídico, suscrito por el Sr. Gustavo Mata Vega, vocero, Sra. Angie Arce Acuña, enlace Junta Directiva, Comisión de Crimen Organizado y Seguridad, sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo 25.279, denominado "Ley para facultar al Instituto Costarricense sobre Drogas la disposición de bienes incautados a la delincuencia organizada, mediante modificación al artículo 20 de la Ley n.° 8754". … *“En consecuencia, el presente criterio no cuestiona la necesidad de fortalecer los mecanismos de recuperación y administración de activos vinculados con la delincuencia organizada, ni desconoce las dificultades prácticas que actualmente enfrenta el Estado*

en esa materia. La preocupación radica, más bien, en procurar que dicho fortalecimiento se realice dentro de parámetros que garanticen un adecuado equilibrio entre la eficacia de la actuación estatal y la protección de los derechos fundamentales. Por ello, respetuosamente se recomienda que la Comisión valore la conveniencia de sugerir a la Asamblea Legislativa la incorporación de ajustes al texto del proyecto, dirigidos a reforzar las garantías procesales, delimitar con mayor precisión las potestades administrativas conferidas al Instituto Costarricense sobre Drogas, fortalecer el control jurisdiccional y desarrollar criterios legales objetivos que permitan armonizar la finalidad de la reforma con las exigencias propias del Estado constitucional de derecho".

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *si lo que van a hacer es incluir esas cosas, me parece que lo lógico sería que lo que las propongan y votemos el dictamen una vez que las tengamos.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *no, el dictamen, ya está presentado, pero es que eso ya quedaría a criterio del legislador. Ya nosotros presentamos, es un criterio amplio. Lo que tiene que ver es que tendrían que precisar ellos, por ejemplo, el tema de cómo van a ser, por ejemplo, los comisos. Lo que quieren hacer son anotaciones, y congelar los comisos, los bienes del delito. El asunto aquí, la discusión que se da, muy interesante es que, eso es una medida cautelar y esas cosas no se pueden hacer hasta que exista una condena en firme. Entonces están proponiendo anotar para que esos bienes no se pierdan, no se desmejoren, y que puede haber terceros de buena fe y que hay un roce constitucional, porque hasta que no haya sentencia firme, de ahí no se puede disponer del patrimonio de alguien. Entonces este proyecto lo que dice es va a disponer de su patrimonio, se lo van a vender y después le damos su plata, pero eso no puede ser porque si usted vendió su lote en Guápiles que usted quería y ya no lo va a recuperar más. Entonces no hay un procedimiento establecido para hacer eso.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *yo no estoy cuestionando el texto, estoy cuestionando el dictamen, porque aquí dice por ello, respetuosamente se recomienda que la Comisión valore la conveniencia de sugerir a la Asamblea Legislativa la incorporación de ajustes al texto del proyecto.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *sí vienen, pero es que no están en el resumen. Les voy a decir que nosotros tenemos redactores y luego se somete a votación. Este lo redactó Adán Carmona Pérez, que es un juez. Es un excelente dictamen. De hecho, todos lo felicitamos, vean que es casi una minitesis. Entonces sí está dentro del documento, cuál es el tema, cómo se hace para hacer la disposición anticipada, porque también hace un desarrollo y menciona incluso a doña Rosaura Chinchilla de cuál es la diferencia de cuando es constitucional cuándo no es constitucional. Cuál es la preocupación y cómo se podría por ejemplo leo: delimitar con mayor precisión la potestad administrativa conferida al Instituto Costarricense sobre Drogas, fortalecer el control jurisdiccional y desarrollar los criterios legales objetivos que permitan armonizarlo. Y eso se refiere a que no dice, o sea, eso me dicen que no hay procedimiento. Entonces se está de acuerdo con que está bien. Pero que haga un*

procedimiento más preciso para que pueda aplicarse con razonabilidad, necesidad y los principios de proporcionalidad.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sometamos a votación, entonces, el criterio de la Comisión Contra Crimen Organizado y Seguridad, sobre el proyecto de ley denominado ley para facultar al Instituto Costarricense sobre Drogas la disposición de bienes incautados a la delincuencia organizada.*

SE ACUERDA 2026-33-007. Se avala el criterio técnico-jurídico de la Comisión de Crimen Organizado y Seguridad, sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo 25.279, denominado "Ley para facultar al Instituto Costarricense sobre Drogas la disposición de bienes incautados a la delincuencia organizada, mediante modificación al artículo 20 de la Ley n.° 8754". Siete votos. Responsable: Secretaría, comunicar- Asamblea Legislativa.

6. Notas suscritas por la Sra. Karolyn Joseph Pereira, vocera Comisión Derecho Notarial y Registral, mediante la cual remite:

- CDNR-002-2026, *Criterio legal de la Comisión de Derecho Notarial y Registral en cumplimiento del acuerdo 2026-25-012, sobre el Informe AL-211-2026 rendido por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, sobre consulta formulada por el Lic. Esteban Agüero Guier, con el propósito de aplicar correctamente el cobro de honorarios notariales en una escritura relacionada al traspaso de un inmueble que sufrió modificaciones en construcciones pactadas por las partes por medio de un contrato de construcción y una opción de compraventa.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *primer punto, en cuanto a este dictamen, pareciera que esto corresponde a la Comisión de Aranceles, de tal manera que me parece que debería de trasladarse ahí con el criterio aquí dado.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *¿puedo leer la recomendación para que lo tengamos claro?, 1. indicar al notario que documente adecuadamente la base utilizada para el cálculo de honorarios sobre el precio declarado de la escritura de compraventa. Está bien. Para establecer el monto mayor entre este y el valor fiscal registral al momento del otorgamiento, el cálculo respectivo de timbres e impuestos, así como que se conserve respaldo de la opción de la compraventa con las condiciones en las cuales se pactaron con antelación otorgar la escritura de compraventa por las partes para los efectos de cálculo de cargas tributarias, registrales y arancelarias, con el fin de justificar eficientemente en su archivo de referencias el monto base del traspaso que dio lugar a los cálculos de gastos y honorarios relacionados con la escritura, para evitar una posibilidad de investigación y sanción por cobro excesivo de honorarios, y 2, realizar los ajustes al informe legal según los criterios indicados o apartarse de este como fundamento de respuesta a la consulta realizada por el agremiado. O sea, este criterio es el complemento de un criterio que había emitido Arnoldo y lo habíamos mandado a las dos comisiones, a la de Aranceles y a la de Notariado.*

Al ser las diecinueve horas con dos minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con siete minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *vamos a someter a votación entonces, el criterio legal de la Comisión de Derecho Notarial y Registral. La propuesta es aprobar el criterio en cuanto a las conclusiones, más no así en cuanto a las recomendaciones que incluye ese criterio.*

SE ACUERDA 2026-33-008. Se aprueba la nota CDNR-002-2026, que es Criterio legal de la Comisión de Derecho Notarial y Registral en cumplimiento del acuerdo 2026-25-012, sobre el Informe AL-211-2026 rendido por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, sobre consulta formulada por el Lic. Esteban Agüero Guier. Aprobar el criterio en cuanto a las conclusiones, más no así en cuanto a las recomendaciones que incluye ese criterio. Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

-**CDNR-004-2026**, criterio legal, sobre Proyecto de Ley N°24123 “Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley de Aranceles del Registro Público-Ley N°4564 del 29 de abril de 1970”. … *“En consecuencia, la reforma propuesta debería revisarse cuidadosamente para evitar que, bajo la apariencia de una modificación registral, se produzca una alteración sustantiva del régimen legal de pago de impuestos sin la técnica legislativa adecuada”.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *leí el análisis que hacen y me parece que está bien. Sin embargo, ahora conversando con Guillermo me decía, y creo que tiene toda la razón, que las consultas legislativas deberían ser evacuadas con una estructura que no tienen los dictámenes que nos envían aquí. Entonces yo le solicitaría a don Guillermo Sandí si nos puede proponer esa estructura para una próxima sesión, a fin de socializarla con todas las comisiones, porque sí, a veces encuentro difícil entender de qué se trata la consulta, ¿verdad? Qué es lo que se está diciendo porque no tiene ningún antecedente. Y otra cosa muy importante que también mencionaba Guillermo, es que debe tomarse en cuenta la motivación del proyecto para poder evacuar la consulta, porque es el corazón del proyecto de ley. Entonces, yo le pediría respetuosamente a don Guillermo que para la próxima sesión nos puede traer una propuesta.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente*, se somete a votación el criterio legal sobre el proyecto de ley 24123.*

SE ACUERDA 2026-33-009. Se avala la nota CDNR-004-2026, de la Comisión de Comisión Derecho Notarial y Registral, que es criterio legal, sobre Proyecto de Ley N°24.123 “Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley de Aranceles del Registro Público-Ley N°4564 del 29 de abril de 1970”. Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar-Asamblea Legislativa.

7. Nota suscrita por el Sr. Cristian Roberto Sánchez Solórzano, vocero Comisión de Policía, mediante la cual remite respaldo y apoyo al Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente Legislativo N.° 25.676, Propuesto por el Poder Ejecutivo, el cual propone la

reforma de diversos artículos de la Ley General de Policía con el propósito de restituir la nomenclatura tradicional de los grados policiales en Costa Rica. … “Por las razones anteriormente expuestas, manifestamos nuestro respaldo y apoyo al Expediente Legislativo N.° 25.676 e instamos respetuosamente a las señoras diputadas y los señores diputados a valorar favorablemente esta iniciativa, convencidos de que su aprobación contribuirá al fortalecimiento institucional de las fuerzas policiales costarricenses, al reconocimiento de la carrera policial y al mejoramiento de la organización interna de los cuerpos encargados de velar por la seguridad de todos los habitantes del país. Finalmente solicitamos respetuosamente que el presente criterio sea de conocimiento público en las diferentes redes sociales que mantiene el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica”.

SE ACUERDA 2026-33-010. Se avala la nota del Sr. Cristian Roberto Sánchez Solórzano, vocero Comisión de Policía, donde remite respaldo y apoyo al Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente Legislativo N.° 25.676, Propuesto por el Poder Ejecutivo, el cual propone la reforma de diversos artículos de la Ley General de Policía con el propósito de restituir la nomenclatura tradicional de los grados policiales en Costa Rica. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar-Asamblea Legislativa. Voto en contra de la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *yo doy mi voto en contra de este proyecto y por lo tanto del criterio que emite la Comisión.*

8. Nota suscrita por la Sra. Nathalie Cook Vocera Comisión de Personas Afrodescendientes, mediante la cual invita al Simposio "Desafíos Jurídicos e Institucionales para la Garantía de Derechos de las Personas Afrodescendientes en Costa Rica", el cual se llevará a cabo el próximo 18 de agosto de 2026, en un horario de 10:00 a.m. a 3:30 p.m. en el Auditorio Pablo Casafont Romero, en el marco de la conmemoración del Mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica.

Se llevó a cabo el día de hoy.

9. Nota suscrita por el Sr. Federico Torrealba Navas, vocero Comisión de Derecho Civil y Comercial, mediante la cual somete a consideración el “Conversatorio: Iura novit curio vs derecho de defensa: reflexiones sobre jurisprudencia reciente”, el jueves 27 de agosto de 6:00 pm a las 9:00 pm, en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz, de forma presencial y transmitida por redes sociales. Se solicita: -apoyo de los departamentos de Comunicaciones para la elaboración del flyer de la actividad, divulgación, transmisión por redes sociales y maestría de ceremonias; -Tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades; -Servicios Generales para el mantenimiento de las instalaciones, montaje mobiliario, y; apoyo de Protocolo y Eventos. Asimismo, se incluye la solicitud de un coffee break al finalizar la actividad para los panelistas, miembros de la comisión y los participantes de forma presencial que se va a llevar a cabo en el Salón Álvaro Burgos o Cafetería. Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide de manera atenta. Monto ¢175.000.

SE ACUERDA 2026-33-011. En atención a la nota del Sr. Federico Torrealba Navas, vocero Comisión de Derecho Civil y Comercial, se aprueba la realización del "Conversatorio: Iura novit curio vs derecho de defensa: reflexiones sobre jurisprudencia reciente", a realizarse el jueves 27 de agosto de 6:00 pm a las 9:00 pm, en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz, de forma presencial y transmitida por redes sociales. Se autoriza: -apoyo de los departamentos de Comunicaciones para la elaboración del flyer de la actividad, divulgación, transmisión por redes sociales y maestría de ceremonias; -Tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades; -Servicios Generales para el mantenimiento de las instalaciones, montaje mobiliario, y; apoyo de Protocolo y Eventos. -aporte de un coffee break, presupuesto de ¢175.000. Siete votos. Responsable: Comisión Derecho Civil y Comercial. Dirección Ejecutiva. Tl. Departamento de Comunicación.

10. Nota suscrita por la Sra. Flor Sidey Salazar Fallas, vocera Comisión de Género, mediante la cual presenta propuesta para la realización del Seminario sobre Delitos Sexuales, actividad contemplada dentro del Plan de Trabajo, programado para los días lunes 7 y martes 8 de septiembre de 2026, en modalidad presencial, en el Auditorio Pablo Casafont, con transmisión simultánea mediante las redes sociales institucionales. La actividad pretende generar un espacio de actualización y análisis interdisciplinario sobre aspectos especialmente relevantes relacionados con la investigación, abordaje y juzgamiento de los delitos sexuales, mediante la participación de personas profesionales con experiencia especializada en las materias que serán desarrolladas. **Solicita:** 1. Aprobar la realización del Seminario sobre Delitos Sexuales los días lunes 7 y martes 8 de septiembre de 2026. 2. Autorizar la realización presencial de la actividad en el Auditorio Pablo Casafont. 3. Autorizar la transmisión simultánea de ambas jornadas mediante las redes sociales y plataformas institucionales del Colegio. 4. Autorizar la emisión de certificados de participación. 5. Autorizar la participación de las personas expositoras propuestas y las gestiones necesarias para confirmar aquellas participaciones que aún se encuentran pendientes. 6. Autorizar la coordinación administrativa, técnica, académica, logística y de divulgación requerida para la ejecución del seminario, en coordinación con la Dirección Ejecutiva. 7. Autorizar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios para brindar servicio de café durante los dos días de la actividad, conforme con los procedimientos institucionales correspondientes.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿no es cierto que les habíamos dicho que nos incluyeran un presupuesto?*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *déjenme preguntarles.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿Allan está al tanto de esto?*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *sí, claro, podríamos preguntarle a ver a Allan si él lo trae. Si quieren sigo mientras nos dicen.*

11. Comunicado remitido por Sra. Flor Sidey Salazar Fallas, vocera Comisión de Género, sobre *"El ejercicio de la política debe estar libre de violencia basada en género".*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *ya lo aprobamos.*

12. Nota 011-2026, de la Comisión de Aranceles, donde remite expediente N.º 015-2025 con el recurso de reconsideración presentado contra la resolución emitida por esta Comisión. La consulta tiene su origen en una controversia surgida entre el Lic. M. M. S. y COOPEMEP R.L., relacionada con el pago de honorarios profesionales derivados de servicios de cobro judicial prestados mediante la sociedad Bufete Madrigal Fernández & Asociados S.A., en virtud de un contrato de servicios suscrito entre ambas entidades en agosto de 2024.

SE ACUERDA 2026-33-012. Se traslada al Departamento Legal, la nota 011-2026, de la Comisión de Aranceles, expediente N.º 015-2025 con el recurso de reconsideración presentado contra la resolución emitida por esta Comisión. Siete votos. Responsable: Departamento Legal.

13. Nota 014-2026, Resolución Comisión de Aranceles. Expediente 023-2026. Expediente No. 023-2026. Consultante: Lic. F. Ch. C. Informa y redacta: Kattya Mora Sequeira. … *"POR TANTO: De conformidad con las consideraciones expuestas, esta Comisión ha considerado y reitera que, cuando se esté ante el supuesto previsto en el artículo 49 del Arancel de Honorarios, debe interpretarse que la remisión contenida en el tercer párrafo de dicho artículo corresponde, en realidad, al artículo 16 del mismo cuerpo normativo y no al artículo 94, como erróneamente se consigna en el texto vigente. En consecuencia, por una correcta interpretación, el artículo 49 al tratarse de litigio, debe remitirse y aplicarse las tarifas contempladas en el artículo 16 que regula los honorarios profesionales como Abogado".*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿no habíamos acordado que esos temas no los debíamos revisar nosotros?*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *vea, hay un tema, con algunos criterios de Aranceles que se han estado enviando, que a mí me parece que sí es importante que incluso quede una deliberación en las actas de la Junta. Y esto porque los criterios han estado muy rezagados desde el año 2015. Entonces, ahora que está esta comisión con 12 personas y que está bastante activa. A mí sí me parece importante que, si ellos los están enviando acá, pues por lo menos que quede en el acta, ¿verdad? A fin de que uno después pueda consultar las actas, porque pedir aquí antes un criterio de Aranceles, históricamente, no era tan sencillo; que se lo facilitaran a uno. Entonces sí me parece que incluso por un tema de conocimiento del gremio, a mí no me parece mal que pasen estos criterios por medio de Junta Directiva, además porque ellos son también una comisión al igual que el resto que dan criterios técnicos a esta Junta Directiva, entonces yo no vería mayor problema en que sean discutidos y deliberados, como la deliberación que tuvimos ahora con el tema notarial, porque sí sirve bastante para evacuar no solo dudas, sino también cuando se dan en temas de procesos judiciales.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo sometemos a votación la resolución de la Comisión de Aranceles.*

SE ACUERDA 2026-33-013. Se avala la nota 014-2026, Resolución Comisión de Aranceles. Expediente No. 023-2026. Consultante: Lic. F. Ch. C. Informa y redacta: Kattya Mora Sequeira. Siete votos. Responsable: Comisión de Aranceles.

14. Nota MC-AI-ADM-0194-2026, suscrita por el Sr. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, sobre "*Solicitud de criterio jurídico institucional sobre la condición de colegiatura, habilitación profesional y sus efectos para el ejercicio de cargos públicos que requieren el ejercicio de la profesión de abogado".*

SE ACUERDA 2026-33-014. Trasladar al Departamento Legal, la nota MC-AI-ADM-0194-2026, del Sr. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, sobre "Solicitud de criterio jurídico institucional sobre la condición de colegiatura, habilitación profesional y sus efectos para el ejercicio de cargos públicos que requieren el ejercicio de la profesión de abogado". Siete votos. Responsable: Departamento Legal.

15. Nota suscrita por el Sr. David Figueroa Márquez, presidente de la Unión Internacional del Notariado, "Convocatoria de candidaturas al Grupo de Trabajo "Derecho de Sociedades/Corporativo" 2026-2028". Remite convocatoria de candidaturas dirigida a los Notariados miembros, tanto para el responsable como para los miembros del Grupo de Trabajo "Derecho de Sociedades/Corporativo" y se ruega a los notariados interesados que tengan a bien remitir sus candidaturas a la secretaría uinl@uinl.org antes del 15 de septiembre de 2026, a fin de que puedan ser debidamente examinadas y sometidas a consideración del Consejo de Dirección en su próxima reunión de Tirana, Albania, el 15 de octubre de 2026.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *yo creo que quien debe revisar eso de acuerdo con lo que habíamos hablado es Guillermo, démonos por recibido y luego que él haga las propuestas que estime convenientes.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *son propuestas para integrantes de los grupos de trabajo.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *para aclarar, estas comisiones son parte de la Comisión de Asuntos Americanos, ya están conformadas y esta específica que acaba de exponer Angie, se creó en la última en donde usted estuvo en Bolivia y quieren ratificarla en Tirant, que es en octubre. Esa es una comisión totalmente nueva, las otras ya están conformadas.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo que tenemos que hacer es postular gente para esas candidaturas, para que integren las Comisiones de trabajo.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *solo una candidatura porque son muchos países y si participa más de una persona, digamos dos por país, entonces se hacen manejable la comisión. Esa es una de las reglas que tienen ellos. Es solamente una persona por comisión de cada país, porque si se escogen dos o más, las comisiones se hacen excesivamente grandes porque son muchos países.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *de hecho, esta carta habla de tres comisiones particularmente, pero habíamos propuesto anteriormente y se había acordado de que la revisión de estas comisiones de trabajo las iba a realizar don Guillermo y después iba a hacer las propuestas. Para que lo tengas a bien vos, Miguel, y para que lo conozcamos el resto de la Junta Directiva.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *listo, lo dejamos para que Guillermo nos ilustre sobre el tema igual en la nota siguiente 16.*

16. Nota suscrita por la Sra. Elena Bevilacqua, directora, Unión Internacional del Notariado. Se convoca a todos los presidentes de los Notariados miembros de la UINL para la celebración de la próxima Asamblea ordinaria de Notariados miembros que tendrá lugar, en sesión conjunta con el Consejo General, el día 16 de octubre de 9:00 a 18.30 horas (primera convocatoria) y el 17 de octubre de 2026 de 9:00 a 18:30 (segunda convocatoria) en Tirana, Albania en el Hotel Plaza. Rogamos a cada Notariado tenga a bien transmitir un breve informe sobre la situación del notariado en su País, indicando los acontecimientos más significativos después de su informe presentado con ocasión de la Asamblea de Notariados miembros realizada Berlín, Alemania oct. 2025 y destacando los problemas que puedan afectarlo, proponiendo medidas de apoyo que puedan solicitar a nuestra Unión. Este informe deberá remitirse por e-mail antes del 25 de septiembre de 2026. Llenar formulario para actualizar datos.

17. Nota suscrita por el Sr. Juan Luis Rojas Jiménez, mediante la cual realiza: "*Consulta ética sobre posible conflicto de intereses, al asumir la representación legal de mi madre en un proceso en el que yo también figuro como reconvenido".*

SE ACUERDA 2026-33-015. Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Juan Luis Rojas Jiménez, donde realiza: "Consulta ética sobre posible conflicto de intereses, al asumir la representación legal de mi madre en un proceso en el que yo también figuro como reconvenido". Siete votos. Responsable: Departamento Legal.

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

Legal. Resoluciones apelaciones directas.

18. Informes AL-254-2026, suscritos por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, sobre "Informe Técnico e Individualizado de Resolución de Recurso de Apelación Examen de Excelencia Académica - Aplicación de abril de 2026" de:

-Caled Calero Pérez. … "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco de análisis y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos referidos a las preguntas impugnadas, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Calero

Pérez Caled contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 7, 8, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 28, 31 y 32 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 1. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Calero Pérez Caled en cuanto no se ha acreditado, mediante los agravios dirigidos contra los reactivos analizados, error jurídico o técnico alguno que determine la modificación de las respuestas oficiales o de la puntuación derivada de estas".

-José Alberto Duarte Morales. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Duarte Morales José Alberto contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 40, 64, 65, 67 y 74 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 2. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Duarte Morales José Alberto en la prueba aplicada".*

-Joselyn Gould Arroyo. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Gould Arroyo Joselyn contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 34, 35, 39, 41, 43, 45, 50, 51, 54, 62, 65, 66, 83 y 85 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 4. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Gould Arroyo Joselyn en la prueba aplicada*".

-José Joaquín Herrera Arias. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Herrera Arias José Joaquín contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 4, 7, 9, 11, 14, 18, 20, 43, 45, 59 y 71 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 5. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Herrera Arias José Joaquín en la prueba aplicada".*

-Marcela Murillo García. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Murillo García Marcela contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 9, 20, 21, 26, 28, 46, 66, 68, 69 y 70 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 3. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Murillo García Marcela en la prueba aplicada".*

-María José Oreamuno Quesada. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Oreamuno Quesada María José contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 12, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 40, 41, 43, 44, 55, 56, 61, 72, 73 y 75 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 4. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Oreamuno Quesada María José en la prueba aplicada".*

-Jéssica Virginia Piedra Castro. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Piedra Castro Jéssica Virginia contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 21, 27, 37, 38, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 73 y 74 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 5. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Piedra Castro Jéssica Virginia en la prueba aplicada".*

-Ricardo Walberto Torres González. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Torres González Ricardo Walberto contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 12, 24, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 44, 52, 73, 74 y 75 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 4. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Torres Gonzalez Ricardo Walberto en la prueba aplicada".*

-Jéssica Vanessa Vega Araya. *… "VI. Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Vega Araya Jéssica Vanessa contra el resultado obtenido en el Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para las preguntas N.° 9, 12, 15, 17, 19, 20, 24, 29, 30, 31, 37, 39, 43, 45, 46, 47, 51, 56, 60 y 63 del Examen de Excelencia Académica Tipo 1. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante VEGA ARAYA JÉSSICA VANESSA en la prueba aplicada".*

-Ana Victoria Castro Quirós. *… "Recomendación Con fundamento en las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO. Declarar sin lugar el recurso interpuesto por Ana Victoria Castro Quirós. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial de la pregunta impugnada. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por la postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

-José Araya Bonilla. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: • PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Araya Bonilla José contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. • SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la pregunta N.° 54 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 2. • TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Araya Bonilla José en la prueba aplicada".*

-Rosaura Emilia Duarte Barrios. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación*

interpuesto por la postulante Duarte Barrios Rosaura Emilia contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para las preguntas N.° 9, 19, 12, 30, 31, 24, 29 y 39 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 1. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Duarte Barrios Rosaura Emilia en la prueba aplicada".

-Brayan Agustín González Navarro. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el postulante González Navarro Brayan Agustín contra la pregunta N.º 15 del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada (opción E - 6%) para la pregunta N.º 15 de la prueba. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante González Navarro Brayan Agustín en la prueba aplicada".*

-Minor Hernández Espinoza. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Minor Hernández Espinoza contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Tipo 3). SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la totalidad de las preguntas cuestionadas del Examen de Excelencia Académica Tipo 3. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Minor Hernández Espinoza en la prueba aplicada".*

-Merry Mariel Mata Mora. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Mata Mora Merry Mariel contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la pregunta N.º 75 (Código Com11) de la materia de Comercial. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Mata Mora Merry Mariel en la prueba aplicada".*

-Ronny Obando Guerrero. *… Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el postulante Obando Guerrero Ronny contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Aplicación Abril 2026 - Tipo 5). SEGUNDO: Mantener incólume la respuesta oficial fijada para el Examen Tipo 5 en la pregunta N.º 31 (Código Fam3). TERCERO: Mantener la calificación final obtenida por el postulante Obando*

Guerrero Ronny en la prueba Tipo 5 aplicada".

-Marisol Parra Álvarez. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: • PRIMERO: Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Parra Álvarez Marisol contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. • SEGUNDO: Mantener incólume la respuesta oficial fijable para los diez (10) reactivos objeto de impugnación: Preguntas N.º 39 (Código Const10), N.º 40 (Código Const8), N.º 37 (Código Const7), N.º 35 (Código Const6), N.º 45 (Código Civ1), N.º 53 (Código Civ5), N.º 65 (Código Fam7), N.º 70 (Código Fam10), N.º 69 (Código Fam3) y N.º 83 (Código Lab10). • • TERCERO: Mantener la calificación final obtenida por la postulante Parra Álvarez Marisol en la prueba aplicada".*

- Heilyn Rebeca Seas Mena. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Seas Mena Heilyn Rebeca contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO: Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la pregunta N.º 4 (Código Lab1) de la materia de Laboral. TERCERO: Mantener la calificación final obtenida por la postulante Seas Mena Heilyn Rebeca en la prueba aplicada".*

-Jorge Isaac Vargas Berrocal. … "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Vargas Berrocal Jorge Isaac contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO: Mantener incólume la respuesta oficial fijada para las preguntas N.º 34 (Código Const4), N.º 35 (Código Const6), N.º 36 (Código Const9), N.º 37 (Código Const7), N.º 40 (Código Const8), N.º 41 (Código Const1), N.º 60 (Código Adm11), N.º 47 (Código Civ3), N.º 48 (Código Civ11), N.º 53 (Código Civ5), N.º 70 (Código Fam10), N.º 76 (Código Lab7), N.º 77 (Código Lab4), N.º 80 (Código Lab1), N.º 83 (Código Lab10), N.º 84 (Código Lab9), N.º 85 (Código Lab2) y N.º 13 (Código Deont4). TERCERO: Mantener la calificación final obtenida por el postulante Vargas Berrocal Jorge Isaac en la prueba aplicada".

-Fiorella Zamora López. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: • PRIMERO: Declarar SIN LUGAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Zamora López Fiorella contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Aplicación Abril 2026 - Tipo 1). • SEGUNDO: Mantener incólumes las respuestas*

oficiales fijadas para el Examen Tipo 1 en las preguntas N.º 9 (Código Pen9), N.º 12 (Código Const1), N.º 15 (Código Const4), N.º 18 (Código Const7), N.º 21 (Código Const10), N.º 30 (Código Lab9), N.º 37 (Código Adm6), N.º 39 (Código Adm8), N.º 43 (Código Civ1), N.º 46 (Código Civ4), N.º 47 (Código Civ5), N.º 52 (Código Civ10) y N.º 63 (Código Fam10). • TERCERO: Mantener la calificación final obtenida por la postulante Zamora Lopez Fiorella en la prueba Tipo 1 aplicada".

- Elian Davis Lawson Portilla. *… "Recomendación: Con fundamento en las consideraciones expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO. Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso interpuesto por Elian Davis Lawson Portilla. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales de todas las preguntas impugnadas. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por el postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

-Johana Muñoz Rodríguez. *… "Recomendación Con fundamento en las consideraciones expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO. Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso interpuesto por Johana Muñoz Rodríguez. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales de todas las preguntas impugnadas. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por la postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

-José Romero Castillo. *… "Recomendación Con fundamento en las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO. Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso interpuesto por José Romero Castillo. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales de todas las preguntas impugnadas. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por el postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

-Luis David Ulate Sánchez. *… "Recomendación PRIMERO. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Luis David Ulate Sánchez. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales de todas las preguntas impugnadas. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por el postulante".*

-Mariana Vega Cortés. *… "Recomendación Con fundamento en las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO. Declarar sin lugar el recurso interpuesto por Mariana Vega Cortés. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial de la pregunta impugnada. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por la postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

-Melissa Grandos Ruiz. *… "Recomendación Con fundamento en las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO. Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Melissa Granados Ruiz. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales de todas las preguntas impugnadas. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por la postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

- Ferman Alonso Vindas Cascante. … *"Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Vindas Cascante Ferman Alonso contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Tipo 1). SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba de Excelencia Académica Tipo 1. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Vindas Cascante Ferman Alonso en la prueba aplicada el 29 de abril de 2026".*

- Rosaura María Vargas Ávila. … *"Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación promovido por la postulante Vargas Ávila Rosaura María, contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Tipo 5). SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Vargas Avila Rosaura María en la prueba aplicada el 29 de abril de 2026".*

- Alonso Sbravatti Arana. … *"Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación promovido por el postulante Alonso Sbravatti Arana, contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba. TERCERO. Confirmar la calificación final obtenida por el postulante Alonso Sbravatti Arana en el Examen de Excelencia Académica".*

- Adriana Lizeth García Hidalgo. … *"Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Adriana Lizeth García Hidalgo contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la pregunta número CONST 10 de la prueba de Excelencia Académica Tipo 3. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Adriana Lizeth García Hidalgo en la prueba aplicada".*

-Iván Méndez Casanova. … *"Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas*

de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Iván Méndez Casanova, contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Tipo 3). SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba de Excelencia Académica Tipo 3. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por el postulante Iván Méndez Casanova en la prueba aplicada el 29 de abril de 2026".

- Mariana Madrigal Hernández. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Mariana Madrigal Hernández, contra los resultados del Examen de Excelencia Académica (Tipo 3). SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba de Excelencia Académica Tipo 3. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Mariana Madrigal Hernández, en la prueba aplicada el 29 de abril de 2026".*

- Melissa María Gutiérrez Rodríguez. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Melissa María Gutiérrez Rodríguez contra los resultados del Examen de Excelencia Académica, de abril 2026. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba de Excelencia Académica Tipo 4. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Melissa María Gutiérrez Rodríguez en la prueba aplicada".*

- Natalie Palma Hernández. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Natalie Palma Hernández, contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales fijadas para la totalidad de las preguntas evaluadas en la prueba. TERCERO. Confirmar la calificación final obtenida por la postulante Natalie Palma Hernández en el Examen de Excelencia Académica".*

- Rebeca Chacón Roldán. *… "Recomendación Con fundamento en los antecedentes, el marco normativo y las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda respetuosamente a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica adoptar el acuerdo correspondiente para: PRIMERO. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la postulante Rebeca Chacón Roldán contra los resultados del Examen de Excelencia Académica. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial fijada para la pregunta número 85 de la prueba*

de Excelencia Académica Tipo 3. TERCERO. Mantener la calificación final obtenida por la postulante Rebeca Chacón Roldán en la prueba aplicada".

-Vera Cristina Fuentes Ortiz. *… "Recomendación: PRIMERO. Declarar sin lugar el recurso interpuesto por Vera Cristina Fuentes Ortiz. SEGUNDO. Mantener incólume la respuesta oficial de la pregunta impugnada. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por la postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

-Yenny Orozco Chacón. *… "Recomendación Con fundamento en las consideraciones jurídicas expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda a la Junta Directiva: PRIMERO. Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso interpuesto por Yenny Orozco Chacón. SEGUNDO. Mantener incólumes las respuestas oficiales de todas las preguntas impugnadas. TERCERO. Mantener la calificación obtenida por la postulante en el Examen de Excelencia Académica".*

SE ACUERDA 2026-33-016 a) Se avalan los Informes AL-254-2026, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, director Departamento Legal, sobre "Informe Técnico e Individualizado de Resolución de Recurso de Apelación Examen de Excelencia Académica - Aplicación de abril de 2026" de: -Caled Calero Pérez, -José Alberto Duarte Morales, -Joselyn Gould Arroyo, -José Joaquín Herrera Arias, -Marcela Murillo García, -María José Oreamuno Quesada, -Jéssica Virginia Piedra Castro, -Ricardo Walberto Torres González, -Jéssica Vanessa Vega Araya, -Ana Victoria Castro Quirós, -José Araya Bonilla, -Rosaura Emilia Duarte Barrios, -Brayan Agustín González Navarro, -Minor Hernández Espinoza, -Merry Mariel Mata Mora, -Ronny Obando Guerrero, -Marisol Parra Álvarez, -Heilyn Rebeca Seas Mena, -Jorge Isaac Vargas Berrocal, -Fiorella Zamora López, -Elian Davis Lawson Portilla, -Johana Muñoz Rodríguez, -José Romero Castillo, -Luis David Ulate Sánchez, -Mariana Vega Cortés, -Melissa Grandos Ruiz, -Ferman Alonso Vindas Cascante, -Rosaura María Vargas Ávila, -Alonso Sbravatti Arana, -Adriana Lizeth García Hidalgo, -Iván Méndez Casanova, -Mariana Madrigal Hernández, -Melissa María Gutiérrez Rodríguez, -Natalie Palma Hernández, -Rebeca Chacón Roldán, -Vera Cristina Fuentes Ortiz, -Yenny Orozco Chacón. b) Que el Departamento Académico y de Incorporaciones, comunique el informe individual a cada postulante. Siete votos. Responsable: Departamento Académico y de Incorporaciones-comunicar.

Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos, ingresa el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *ya pasó el informe de directores, yo lo dije, ¿algún director quiere hacer uso de la palabra? Ahí está la agenda, punto 6 informe de directores, Bueno, Nicole ¿quiere hacer un informe usted? A ver, la palabra a Nicole antes de conocer informe de la dirección ejecutiva.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, presenta nota *COM-LA-01-2026 "La Diferencia entre Costas Personales y Honorarios Profesionales Derivados de un Contrato de Cuota Litis: Análisis Técnico". Sí, este informe más bien es una propuesta que se le circuló por correo electrónico a todos, que tiene que ver con un criterio que se*

emitió por parte de la Comisión de Derecho Laboral. Es un criterio realizado por el señor Fernando Bolaños, por Carlos Gómez Quintanilla, quien es el vocero de la Comisión, don Fabián Gamboa, Anahí Fajardo y bueno, se me olvidó uno o dos compañeros que están ahí. Este criterio se realiza con base en el artículo 1, donde de la Ley Orgánica del Colegio, donde señala que es obligación del Colegio por parte de sus objetivos principales, promover y defender el decoro y el realce de la profesión. Cuando hablamos de promover y defender el decoro y el realce de la profesión y mantener también el espíritu de la unión de los profesionales en derecho. Vean como abogada laboralista, yo apenas tengo 12 años y eso es una situación que ya le he comentado yo a Miguel en varias ocasiones. Se ha sufrido por parte de una rencilla con los colegas que se dedican a la materia civil, que no han entendido que ya el Código Procesal Laboral va a cumplir 10 años, y que ya nosotros no estamos sujetos, y creo que es un poco el viacrucis que va a iniciar ahorita Familia con su nueva reforma procesal de familia, que se trata de alguna manera de remitir a una norma que es el Nuevo Código Procesal Civil, para llenar vacíos inexistentes en el Código Laboral o el Código de Trabajo, y esto ha generado que una serie de situaciones con respecto a interpretaciones un tanto groseras con respecto al tema de las costas de los abogados y abogadas que trabajamos en materia laboral. A raíz de esto, se analiza y esto es lo que el análisis que fue expuesto por parte de los miembros de la Comisión de Laboral a mi persona como enlace, pues entendía la preocupación que me estaban señalando. ¿En qué consiste esta situación constante que incluso tenemos y me incluyo como abogados de estar lidiando con las personas juzgadoras? Que se hace una interpretación errónea de uno de los artículos del Código de Trabajo, que es el artículo 565. A raíz de eso se hizo un análisis muy amplio, que es mediante el oficio COM-LA-01-2026, donde se señala las diferencias o de eso trata el criterio, las diferencias entre costas personales y honorarios profesionales derivados del contrato de cuota litis y se hace todo el análisis técnico. Este tema básicamente se concluye la siguiente manera, que el artículo 564 del Código de Trabajo fija que los honorarios que debe pagarse un abogado o abogada en materia laboral no podrán ser superiores al 25% del beneficio económico que se adquiera en la sentencia. Y esta norma es ineludible, sin embargo, las costas personales no son un beneficio económico, sino una consecuencia que la norma procesal impone al vencido y no tiene ninguna relación con el núcleo duro que la parte actora pueda estar reclamando como parte del litigio. A saber, horas extras, diferencias salariales, cesantía y preaviso, (ahorita les explico por qué este tema). La consecuencia procesal de imponer las costas que ustedes, los civilistas, lo tienen claro, es una potestad que tiene el juez, ¿verdad? Y a su árbitro jurisdiccional, siempre será un hecho futuro e incierto, es decir, a cómo puede haber una condenatoria en costas. Puede que no, ¿verdad? Por eso es que no puede partirse del hecho de que es parte, de los montos principales y siempre será un hecho futuro incierto para las partes que firman un contrato de cuota litis, por ende, no es solo algo que tenga incorporado en su patrimonio la parte trabajadora, pues siempre dependerá de la persona juzgadora, tanto así que el órgano jurisdiccional puede dispensar el pago de estas si existiera un vencimiento recíproco, si no se litiga con buena fe o si las pretensiones prosperan parcialmente. Es en este sentido, que las costas no forman parte del beneficio económico que el trabajador espera. En materia laboral tampoco es cierto, que la persona trabajadora tenga que sacar el monto para pagarle las costas a el abogado porque lo paga la parte vencida. Dice que, sino que como consecuencia procesal incierta y futura, y por lo tanto esa sí puede impactarse a favor

del letrado o letrada como parte del principio de libertad contractual que se rige entre las partes sin vulnerar de modo alguno a los márgenes de los honorarios que se fijan en materia. También señala el criterio que, si un juez o una jueza de trabajo desconoce o modifica unilateralmente lo pactado en un contrato de cuota litis, sin que éste resulte ilegal, inmoral o desproporcionado, contraviene directamente el principio que dispone que los contratos tienen una fuerza de ley entre las partes. Asimismo, la introducción de restricciones no previstas legalmente contraviene el principio de inderogabilidad singular de la norma y el marco legal que permite ambas figuras. El contrato de cuota litis y condenatorio en costas. No existe una norma de rango superior que prohíba o restrinja explícitamente la validez del contrato de cuota litis cuando coexiste una condenatoria en costas. Ya les voy a explicar por qué o que obligue al juez o la jueza a ceñirse únicamente al arancel mínimo, ignorando el costo real del servicio. El tema es que, con respecto al tema particular de la cuota litis, se ha mantenido un criterio por parte del Colegio Abogados histórico, de que señalan de manera muy deliberada que como en materia laboral es una materia social, entonces que el tema de las costas frente a la cuota litis que ambos tienen su tope, que no pueden sumarse porque es lo mismo. Entonces imagínese la pérdida económica que diariamente tienen los colegas. Si usted pacta con el cliente en cuota litis, usted no va a ver, verdad, un monto económico hasta el resultado de la sentencia, es eso evidente. Y si el juez condena en costas, pues evidentemente yo voy a recibir esas costas como surgiría o pasaría en cualquier materia o rama del derecho. Bueno, pero resulta que el criterio de este Colegio de Abogados, histórico, ha sido que, si a usted le dan las costas de un 15% y usted pactó un contrato cuota litis por un 25, a ese 25 se le tiene que restar el 15. Tomando como base o como justificación que esto es una materia social. El tema es que, si nosotros damos un servicio de carácter social, evidentemente vamos a tener que realizar contratos de cuota litis, porque verdad, si no hay forma de que las personas trabajadoras a uno le costeen la totalidad de los montos correspondientes a honorarios, frente a las cuantías descomunales que a veces les deben las personas, patronos o representantes patronales. Es decir, por ejemplo, un caso de horas extras, las cuantías normalmente son de 40 millones en adelante. ¿Qué persona trabajadora va a tener el monto para pagar esa cantidad de honorarios? De ahí que, más bien siendo una materia altamente social, es que difícilmente el abogado laboralista vea un monto económico previo a ganar su sentencia judicial. De ahí que la comisión trata de eliminar este histórico conflicto, además grosero, porque de verdad seguimos sin verle una justificación a las históricas resoluciones que se han emitido por la Comisión de Aranceles e incluso en algún momento por una de la Comisión Civil desde hace muchos años. Creo que es incluso es previa a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, que nada tiene que ver con nosotros, partiendo de ahí. Y la intención de esto era precisamente lo que señalaba ahora hay una serie de criterios que tiene este Colegio que han sido lejos de favorecer o luchar por los intereses de las personas litigantes. Ha sido utilizado para cercenar incluso económicamente a muchísimas personas que trabajan en litigio, de ahí que es interés de la Comisión de Derecho Laboral, que esta Junta Directiva, de forma histórica, pues avale un criterio que es altamente… bueno, vamos a ver, se tardó 22 días en realizarlo. Hubo incluso una discusión bastante rica, con verificación de criterios anteriores, e incluso llegamos a la conclusión, que la próxima persona juzgadora que vuelva a realizar este tipo de análisis y eso lo vamos a ver con la Comisión de Derecho Penal, estaríamos activando las denuncias por prevaricato, porque siguen resolviendo de forma contraria a la ley, que si

bien nosotros sabemos que contamos con este mecanismo como personas litigantes, sea en materia administrativa o judicial, lo que vamos también a plantear con o vamos a conversar con la Comisión de Derecho Penal, es ¿Qué podemos hacer con ese delito? que pareciera un delito de poca monta para la Fiscalía. Cuando lo cierto del caso es que, en muchísimas situaciones, sobre todo en el tema de costas como lo viven los colegas en laboral, o bien cuando se litiga en la parte administrativa, y efectivamente se fundamenta incluso con situaciones o argumentos o fundamentaciones que son contrarias a la misma legislación vigente. Entonces ese sería como el segundo paso, pero la idea es que esta Junta Directiva apruebe las conclusiones y las recomendaciones, que las recomendaciones es también comunicarle este criterio a la Comisión de Aranceles, a la Comisión de la Jurisdicción Laboral, a la misma Sala Segunda, que pronto también vamos a tener una reunión con ellos y a la Fiscalía del Colegio Abogados y Abogadas de Costa Rica, porque sabemos que también hay muchas personas usuarias de los servicios de abogacía que han solicitado incluso que los colegas, partiendo de una premisa falsa, de que les cobraron de más de ese 25%, tengan que devolverle y así ha sido avalado por la Fiscalía de aquí, que tengan que devolverles un excedente que realmente a la luz del principio de legalidad de ese excedente ni siquiera debería ser un tamiz, para motivar la apertura a un procedimiento disciplinario, lo cual me parece que ha sido sumamente grosero. Ya este tema también lo habíamos adelantado con Dewin y ya Dewin nos había dicho que él tenía toda la anuencia de recibirnos en una reunión para tener una mayor amplitud sobre esta problemática que ha sido de décadas, incluso con la complicidad verdad de Juntas Directivas anteriores. No es la primera vez que eso se plantea. En algún momento esto se había avalado por Juntas Directivas anteriores, me parece que, como por la antepasada, pero bueno, se volvió a poner de moda el tema y parece que, y lo voy a decir así abiertamente, que los jueces se divierten mucho reteniendo costas procesales, porque incluso cuando se tiene un poder donde el mismo poder dice que las costas sean giradas a favor del litigante, el juez dice que no, ¿verdad? O sea, ese nivel que no. Y que mande entonces uno una nota adicional, sin ningún fundamento. Y es cuando empiezan a utilizar la norma procesal civil de manera supletoria, cuando es innecesario. Entonces, de ahí el interés mío de que demos un paso, en defensa de las personas litigantes y socializar también esto, que eso se los comunicaría yo a la Comisión de Derecho Laboral, también de comunicarles a las diferentes asociaciones de abogados, con los que también hemos tenido acercamiento para diferentes actividades de la Comisión Laboral, porque cuando nos empecemos a defender todos en la misma línea, pues evidentemente la línea jurisprudencial va a cambiar. Entonces eso es lo que quería plantear yo el día de hoy en el informe directores, si quieren refrescar el criterio, pues está en el correo de cada uno de ustedes y verán que cada una de las conclusiones está debidamente fundamentada.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *cuando dijiste que la Junta Directiva tras anterior ya lo había discutido, ¿cuál fue el criterio que avalaron ellos?*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *que efectivamente eran así como las estamos planteando, que una cosa era el tema de las costas y otra cosa era el porcentaje de cuota litis. ¿Por qué? Porque efectivamente, bueno, esto no lo ahondaron tanto, pero esto se ahondó en este, que, si eso fuera lo mismo, entonces el juez no tendría chance de decir, puedo exonerar en costas bajo los presupuestos que señala el*

Código de Trabajo, eso no lo ahondaron, y quedó como rezagado por ahí. Entonces la idea es retomar este criterio que está más robusto frente a uno que se había hecho. Sinceramente, lo que vimos fue como una situación que se discutió o se deliberó en Junta Directiva. Sin embargo, no tengo yo el criterio total, pero puedo decirle al colega que nos pasó esa deliberación, a ver si él tiene el dato de cuál es ese criterio. Por eso decía que era importantísimo que algunos temas de aranceles o de diferentes comisiones, sí se vean aquí, porque estaríamos cumpliendo también con parte de esta función de fortalecer y además plantear situaciones en favor del gremio. Porque claro, es que aquí estuvo tomado durante mucho tiempo por gente del Poder Judicial, que era muy ajena a la situación que viven día a día los de las personas litigantes y que, en muchas ocasiones, pues estos no eran temas de interés para ellos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿y podríamos tener el acuerdo? Yo le propongo que demos un impase para tomar una decisión sobre este punto, porque me parece que es muy delicado y a mí me gustaría estudiarlo con más detenimiento y conocer qué fue lo que aprobó la Junta Directiva tras anterior para tener un soporte.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *de hecho, ellos tuvieron hasta una circular, voy a buscarlo.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *y lo votamos en la próxima, ¿está bien?*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *yo no tengo ningún problema, pero sí está muy bien fundamentado el criterio.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, muy interesante la discusión, definitivamente, porque yo concuerdo con Nicole de que costas y cuota litis son cosas diferentes, definitivamente.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *nada más también señalar que ya esto pasó por la Comisión de Aranceles, que hemos estado también trabajando de manera conjunta con otras comisiones y ellos lo que señalan en su razonamiento es que en el único punto donde no estarían de acuerdo es en la naturaleza jurídica del Colegio. Dentro de los apartados aquí está cuál es la naturaleza jurídica del Colegio y que ellos, pues no están, del todo de acuerdo con la naturaleza, en el punto quinto. Ellos dijeron que sí estaban de acuerdo, pero que querían valorar ese tema y que se lo iban a enviar, lo que eso siempre ha pasado. O sea, yo lo advierto aquí, eso que hace Aranceles y que pretende hacer Aranceles de echarlo para atrás para enviárselo a Arnoldo es lo que siempre ha pasado, me ha pasado, siempre tiene el mismo resultado este criterio. Cada vez que alguien, estas Juntas Directivas viene a plantear esto, sea por petición de algún colega, por petición de alguna organización, por alguna queja de algún colega, producto de una denuncia de Fiscalía, siempre tiene el mismo resultado en la Comisión de Aranceles. Lo reciben, dicen que algo no les gusta, lo mandan para donde Arnoldo y ahí muere.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿el Departamento Legal sabe de ese*

tema?

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *ya lo recibió, probablemente sí, usted sabe, podemos preguntarle a Arnoldo, pero siempre ha sido el mismo tema, se devuelve.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *una cosa, ahora hay otra Comisión de Aranceles.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *en su gran mayoría ya han integrado la Comisión de Aranceles.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *para contar con un poco más de insumos para someterlo a votación, entonces lo dejamos para la próxima.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *yo nada más quería que esto quede como punto de agenda para la próxima sesión, porque tenemos pronto una reunión con la gente de la Jurisdicción Laboral que quería ver cómo abordaba también este tema producto de las denuncias que se están dando en la Inspección.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *a mí me parece muy bien esto porque a mí inclusive me ha pasado que presento una cuota litis y me dicen que no se va a pagar la cuota litis de lo que está establecido, sino que de acuerdo al Arancel de Honorarios se me establece un monto ridículo porque el monto que hay estipulado son bajísimos,*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el contrato de cuota litis es una relación suya con su cliente. Eso no tiene nada que ver con lo de las costas.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *lo presenté y era por 350 mil colones y la jueza de Desamparados dijo que se establecía un monto de 50 mil colones y ni siquiera nunca lo llegué a cobrar. Ahí quedó el depósito y como a los 2 años el demandado solicitó que se le devolviera la plata y se la devolvieron. ¿Cómo iba a sacar yo 50 mil colones? después de que había cobrado 350 mil. O sea, un monto ridículo.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *Lorena, por qué usted no le dice a la Comisión de Familia que, si tienen algún tipo de situación de estas, lo analicen dentro de la Comisión. Digo esto porque nosotros tenemos que aprovechar que aquí la gran mayoría litigamos, y conocemos esta realidad. En que lo envían a uno a hacer una ejecución, por ejemplo, el incidente de cobro de honorarios. Y como me decía don Carlos Bertarioni de Puntarenas, cuando ya uno le cae la resolución de la ejecución del cobro de honorarios, ya esa plata no existe. ¿Qué le voy a quitar yo a la persona? Y es muy feo porque perdemos la perspectiva de que este tipo de cobros, a fin de cuentas, son nuestros salarios. Y desde la comodidad, tal vez de algún funcionario público que recibe mes a mes su salario, pues no entiende que nosotros si no recibimos este tipo de cosas que dejamos de recibir, incluso hasta cuatro-tres años posteriores al inicio de nuestro trabajo, eso es lo que nos va a generar el monto para vivir, ¿verdad? Yo sé que habrá*

muchos que les duela dar sumas, que a veces para ellos son exorbitantes. Bueno, pero ¿cuánto tiempo duró uno sin recibir mensualmente? Un monto a costa, de todo el trabajo y el empeño intelectual, incluso a veces hasta físico, que se hace con este tipo de casos.

ARTICULO 8) INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

8.1 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *buenas noches a todos y a todas. Había quedado pendiente la semana pasada de que este órgano colegiado decidiera si la licitación* "Contratación Simplificada N.° 2026SI00058-CAB, denominada "Suministro e instalación de sistemas de seguridad electrónica", *fuera o no aprobada. En virtud del informe que había sido solicitado a la Comisión de Policía y que hemos recibido el día de hoy de forma afirmativa, de tal suerte que solicito al señor presidente, se dé la votación correspondiente para ver si se hace la adjudicación.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *bueno, ya tenemos, como lo dijo usted, el dictamen afirmativo de la Comisión de Policía y que iba más o menos en la línea de lo que se estaba proponiendo el Departamento de Seguridad. Entonces, efectivamente, como había quedado pendiente de votarlo el día de hoy, vamos a someterlo a votación.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *yo nada más quería preguntar una cosa, como yo no he estado en la discusión de este tema de la contratación. Pues sí, evidentemente con el tema de la propuesta de que se hiciera alguna, se canalizara el tema de la seguridad por la contingencia que se tiene, pero eso salía a concurso. ¿Cómo está eso? Nada más para yo tener claridad antes de votar.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, señora, de conformidad con el proceso licitatorio* 2026SI00058-CAB*, se hizo la invitación a alrededor de 20 empresas de seguridad y demás para que hicieran las propuestas correspondientes y se conociera el suministro e instalación de sistemas de seguridad electrónicos, para la totalidad de las sedes existentes del Colegio. De tal suerte que 3 de ellas participaron y el señor director de seguridad hizo un análisis del cuadro comparativo y presentó una propuesta a esta Junta Directiva, en la cual se hacía la propuesta, valga la redundancia, de la adjudicación correspondiente.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *de acuerdo.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo que hablamos la semana pasada, que nos dieron toda la explicación y por sugerencia de Angie, se pidió que se postergara la votación al día de hoy para tener el criterio de la Comisión de Policía, que fueron los que vinieron ahora y dijeron que estaba en un todo de acuerdo con toda la contratación que se había hecho, incluso se les explicó lo del cartel y demás, ¿verdad?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, señor, la Comisión de Policía tuvo acceso tanto al pliego de condiciones como a las ofertas y a la adjudicación.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *listo, entonces lo vamos a someter a*

votación para que ya empiecen a trabajar en eso.

SE ACUERDA 2026-33-017 De conformidad con el oficio PRV-00139-2026, del Departamento de Proveeduría, las explicaciones del Director Ejecutivo, y del Supervisor de Seguridad, así como del aval de la Comisión de Policía del Colegio, adjudicar la Contratación Simplificada N.° 2026SI00058-CAB, denominada "Suministro e instalación de sistemas de seguridad electrónica bajo la modalidad de alquiler y llave en mano para las sedes del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica", a favor de PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B, SOCIEDAD ANÓNIMA (PASECO), según los términos señalados en el oficio en mención. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Departamento de Proveeduría. Encargado de Seguridad.

8.2 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *para efectos de la postulación al reconocimiento del Notario y Notaria Distinguida 2026, se fijó la fecha límite para recibir postulaciones el 31 de agosto, siendo que algunas instituciones del país esto coincide con un día feriado por la dinámica de la celebración de la cultura afrodescendiente, de tal suerte que nada más era para que se tomara la decisión de ampliar el plazo hasta el 01 de setiembre, por aquello de que si en algún momento esta Institución se uniera a esa celebración, entonces estuviera el día hábil siguiente.*

SE ACUERDA 2026-33-018 Ampliar hasta el 01 de setiembre de 2026, el plazo para la recepción de postulaciones al Premio de Notario y Notaria Distinguida 2026, en consideración de que la fecha originalmente establecida, 31 de agosto de 2026, coincide con el feriado por la celebración de la Cultura Afrodescendiente. Siete votos. Responsable: Departamento de Comunicación.

8.3 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *presenta Convenio para la Creación de una Defensoría Social con Prioridad de las Poblaciones Vulnerables y de Escasos Recursos o en Condición de Pobreza Extrema, entre la Municipalidad de Limón y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Nosotros tenemos una Defensoría Social en funcionamiento en la localidad de Limón, pero en virtud de este convenio lo que haríamos es trasladar esa defensoría a las instalaciones que se han venido gestionando propiamente en un edificio que es de esta municipalidad y en el cual también van a funcionar las zonas de coworking. De tal suerte que es el 018-2026 y ya fue trasladado a ustedes para que, ya contando con el refrendo del Departamento Legal, ustedes puedan dar también el visto bueno y se proceda a la firma. De tal suerte que estamos gestionando para que sea a finales del mes de agosto o a inicios del mes de setiembre, que se haga una actividad de inauguración no sólo de la Defensoría, sino también de la zona de coworking y con participación de grupos de la localidad de Limón. No hay ningún costo asociado, salvo agua y luz, pero según estaba viendo aquí en el convenio, la municipalidad, asumirá los servicios de energía eléctrica, agua potable y limpieza de la localidad. No pagamos nada lo que nosotros hicimos fue adecuar las instalaciones para que fueran de uso propio del Colegio.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿Y actualmente tenemos algún local donde funciona la defensoría?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, señor, propiamente en la Sede de Westfalia.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *nada más aclarar ese punto. Este Colegio tiene una sede en Westfalia. Queda como a unos, tal vez unos 10 km del Centro de Limón. Para que las personas puedan acceder al servicio de la Defensoría tenían que tomar un bus, aparte de el que tomaban para llegar al centro de Limón. Esto provocaba que la Defensoría de Limón, tuviera al momento en que hubo una sustitución apenas 10 casos. Sólo atendía 10 casos y estaba a medio tiempo. Entonces, conversando con Gilberto, que es el encargado del tema de Defensorías, él le pidió a la Defensora de Limón que viajara a Guácimo y a Siquirres para ayudarle al Defensor que está asignado en esos 2 sitios con el circulante que él tenía, que sí es un circulante muy considerable. Entonces ella ha estado haciendo esa labor. Sin embargo, la razón por la que una población tan vulnerable como Limón no tenía acceso a la Defensoría era precisamente por la ubicación. El que estuviera en Westfalia, una persona de escasos recursos le tomaba más o menos ¢2000 en tiquetes de bus o en pasajes de bus para ir ahí y devolverse. Y eso en personas vulnerables significa un montón de dinero. Entonces cuando la Municipalidad nos abre la puerta de poder firmar este convenio, es más que oportuno porque vamos a atender dos cosas, vamos a atender a la población de Limón, que ahora sí el Mercado Central de Limón está a escasas tres cuadras de los tribunales. Entonces va a estar más cerca. En ese lugar donde está ubicada la Defensoría del Colegio de Abogados, va a estar ubicadas todas las oficinas de ayuda social porque la Municipalidad en una estrategia muy buena ha utilizado esa remodelación de Mercado en la segunda planta, para poner todas las oficinas que asisten socialmente a la población vulnerable. Va a estar el INAMU, va a estar el PANI, creo, van a estar otras organizaciones que se dedican a hacer bien social en cuenta el Colegio de Abogados con su Defensoría y aparte de eso, nosotros también tenemos una ventaja porque aquí vamos a poder tener el coworking más cerca también, de todo el centro de operación en Limón y eso nos va a resultar en un beneficio también para los agremiados en caso de que tengan que atender un caso en Limón. Entonces, por todo lado, digámosle que esto es una relación de ganar ganar, lo cual es muy importante. A raíz de esto y de los problemas que han surgido con el tema de la Sede. La Sede fue adquirida en el año 2024, es un terreno de 2000 m², en Westfalia, que tiene un problema muy serio de inundaciones, porque ese lugar parece que no es apto para que se pudieran edificar edificios ahí. Sin embargo, esa casa que hay ya estaba construida en el momento en que se adquirió el terreno. Pero yo inicié una investigación para saber el tema de la compra, cómo fue que se dio, porque el Colegio pagó en el año 2024 la suma de 100 millones de colones y yo tengo serias dudas con la compra de ese terreno, porque el terreno tiene una serie de problemas y hoy en día del piso de la sede sale agua, para que vean el problema tan serio que hay ahí, los tanques sépticos con el aguacero que se venga o temporal, típico de la zona del Atlántico, se rebalsa. Ellos quieren una piscina ahí, no se puede construir una piscina porque la resistencia del suelo no permite hacer eso. Entonces he pedido a la Auditoría que revisemos el tema de la compra del inmueble de Limón, porque yo creo que eso merece una revisión. Y, adicionalmente, si va a ser necesario, todavía no sé, pero si fuera necesario que el Colegio, por medio del convenio que tenemos con el CFIA, podamos pedirle al CFIA, que mande un ingeniero en resistencia de suelos para revisar si lo que dice todo el expediente de la compra es de*

verdad de esa forma y el criterio técnico que se emitió es correcto o es incorrecto para que estemos seguros de cómo fue el tema de esa contratación. Eso lo digo porque me parece que el Colegio tiene que ser cuidadoso en el tema de cuando se adquiere una sede. No se puede pensar en que se escogiera un terreno en Westfalia, que es el punto menos oportuno para que una Sede estuviera; si hubiese sido más cerca del Centro de Limón todavía, o del trayecto de la Ruta 32, que todavía es un poco más útil. Pero ahí, parece como que hay cosas que no están del todo claro. Entonces, eso es lo que estamos trabajando en verificarlo. ¿Cuánto tiempo fue que dieron la oferta, a quién se le pagó y cuál fue el resultado de la revisión que se hizo el terreno? Porque ese terreno tiene una particularidad y es que perimetralmente tiene como una especie de muro, lo cual deja ver que ese muro hay un relleno. De hecho, el terreno no es tierra, digámosle, no es terreno natural, no es el corte vegetal normal, es un terreno de relleno que hay ahí y ese terreno no es relleno. Cuando usted ve el lote vecino, usted sea claramente que hay un desnivel provocado por una obra civil que se hizo ahí y eso creo que lo que evidencia es que efectivamente había un problema de desfogue y de temas de aguas que es muy delicado y hoy tenemos ese problema. Entonces hay mobiliario de la sede que se ha dañado por causa de las inundaciones que se producen ahí, porque el agua corre por la Sede como si nada, ¿verdad? Entonces yo creo que eso hay que revisarlo. Y hay que estar seguros de que todo se hizo de una manera correcta.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *muchas gracias por la explicación.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *¿la secretaria de la Sede siempre está allá o va a estar en la Municipalidad?*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *eso es una decisión que se tiene que tomar, sin embargo, yo consulté a las autoridades de la Municipalidad de Limón y ellos dicen que no tienen ningún problema en que haya secretaria.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sometemos a votación el convenio con la Municipalidad de Limón.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *yo solamente agregaría una cosa más, si lo vamos a votar a favor, si puede quedar en firme, porque así permitimos que, en la próxima sesión de Concejo Municipal, que sería el próximo lunes, la Municipalidad lo apruebe. Entonces eso daría pie a que podamos nosotros no correr una semana más esto, sino que podamos ponerle fecha a la firma del convenio ya con los dos órganos con el convenio aprobado.*

SE ACUERDA 2026-33-019 Se aprueba y autoriza al señor presidente a la firma del Convenio para la Creación de una Defensoría Social con Prioridad de las Poblaciones Vulnerables y de Escasos Recursos o en Condición de Pobreza Extrema, entre la Municipalidad de Limón y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Departamento Legal.

Al ser las veinte horas con quince minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión

al ser las veinte horas con diecinueve minutos.

8.4 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *nada más para conocimiento de los miembros de Junta Directiva, para los efectos que correspondan, solicita esta Dirección Ejecutiva, se amplíe el acuerdo 2026-32-006, en el sentido de que se autorice la participación de la presidencia de este Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en la 116.ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos, a celebrarse del 26 al 29 de agosto de 2026, en el Hotel Hyatt Regency Mexico City, Ciudad de México, en los mismos términos en que fuera autorizado para el señor Guillermo Sandí Baltodano.*

SE ACUERDA 2026-33-020 Ampliar el acuerdo 2026-32-006, en el sentido que se autorice la participación de la presidencia de este Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en la 116.ª Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos, a celebrarse del 26 al 29 de agosto de 2026, en el Hotel Hyatt Regency Mexico City, Ciudad de México, en los mismos términos en que fuera autorizado para el señor Guillermo Sandí Baltodano. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Dirección Ejecutiva.

8.5 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se presenta una solicitud de la Comisión de Contratación Pública, en que solicita autorizar la transmisión de los webinars académicos de su plan de trabajo, programados para el 26 de agosto, 28 de octubre. Una aproximación de 1.5 horas cada uno de estos, habilitación, soporte de zoom, sistema del Colegio para generar formulario, inscripción, publicación de flyers y demás. Son actividades que ellos nada más solicitan la autorización de realizar.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *no debería pasar por aquí.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *sí, de todas maneras, bueno, ya esto estaba aprobado dentro del Plan de Trabajo que ellos habían presentado y nada más hacer una acotación. Coincide con una actividad también de la Comisión de Derecho Municipal. Sin embargo, el Colegio sí tiene la posibilidad de brindar el soporte técnico y de comunicación, ya eso lo consultamos también.*

SE ACUERDA 2026-33-021 Autorizar a la Comisión de Contratación Pública, para la realización, de dos Webinars académico/informativos, para el miércoles 26 de agosto y miércoles 28 de octubre 2026. Se autoriza: Uso de plataforma: La habilitación y soporte del espacio en la plataforma Zoom del Colegio para el desarrollo de la sesión en vivo. Uso de la plataforma existente para generar formulario de inscripción, ligado al correo asignado a la Comisión. Difusión y transmisión: La autorización correspondiente para que el evento sea transmitido en vivo y/o publicado en las plataformas y página oficial del Colegio. Siete votos. Responsable: Comisión de Contratación Pública. Dirección Ejecutiva-coordinar departamentos.

Al ser las veinte horas con veinte minutos se retira la Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta.

8.6 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *el Comité organizador Moot ICC Costa Rica, ha solicitado la celebración el próximo año del evento VI Competencia Interuniversitaria de Arbitraje Moot ICC Costa Rica, que se celebrará los días 14, 15 y 16 de febrero de 2027, en el marco del Congreso de Arbitraje Internacional, organizado por la International Chamber of Commerce (ICC), capítulo Costa Rica, siendo que lo que se solicita son una serie de aulas, alimentación, servicios de coctel y demás, pero propone por medio del CAM que se faciliten cuatro aulas, sede de apoyo con una estación de café y galletas y se les dice que no hay patrocinios de cóctel. Siendo que el Colegio será reconocido como coanfitrión oficial de la actividad.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *eso ha sido una práctica común de todos los años. Es el Moot, es un concurso de arbitraje en el que participan estudiantes de derecho de diferentes universidades de Centroamérica y vienen a hacer sus planteamientos, se van seleccionando y se declara un ganador, una universidad ganadora y hay jurados. Entonces para eso necesitan las cuatro aulas para hacer el concurso y nos conviene porque así seríamos patrocinadores del Congreso Internacional de Arbitraje que se celebra en Costa Rica en el mes de febrero todos los años.*

SE ACUERDA 2026-33-022 En atención a la nota del Comité organizador Moot ICC Costa Rica, con motivo de la VI Competencia Interuniversitaria de Arbitraje Moot ICC Costa Rica, que se celebrará los días 14, 15 y 16 de febrero de 2027, en el marco del Congreso de Arbitraje Internacional, organizado por la International Chamber of Commerce (ICC), capítulo Costa Rica, se aprueba el préstamo de 4 aulas, brindar una estación de café y galletas durante los tres días del evento. En esta ocasión por motivos presupuestarios, no es posible el aporte del cóctel solicitado. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Directora CAM. Encargada de aulas.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *en virtud de la hora, los asuntos breves y traslados de Fiscalía, quedan para la próxima sesión.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *solicita compromiso de la presidencia para leer el documento de Laboral para la próxima sesión.*

Al ser las veinte horas con veintidós minutos se da por finalizada la sesión.

Miguel Antonio Arias Maduro
Presidente.

Angie Andrea Arce Acuña
Prosecretaria.

Votos en contra.

-2026-33-010.

Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.